



# Comisión aprueba permiso de tres días a trabajadores por causas personales o familiares de fuerza mayor

## Boletín No. 5283

- En la reunión también fue avalada su opinión respecto al PPEF 2024

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), avaló por unanimidad el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que se otorgará a los trabajadores permisos hasta por tres días laborables con goce de sueldo por causas personales o familiares de fuerza mayor.

Estas razones son por fallecimiento, internamiento en instalación hospitalaria por enfermedad, e intervención quirúrgica de padres, hijos, cónyuge, concubina o concubinario.

Asimismo, los trabajadores presentarán dentro de los 15 días posteriores los comprobantes suficientes expedidos por la autoridad competente que acredite la causa de fuerza mayor.

El documento indica que se busca apoyar a los trabajadores ante estas razones, ya que cuando éste se ve afectado podría provocarle estrés, baja productividad o incluso el riesgo de sufrir algún accidente durante la jornada laboral.

Señala que, si bien es cierto que las causas de fuerza mayor que se presentan en el ámbito laboral, son motivo de regulación en los contratos colectivos de diversos centros de trabajo, también es necesaria su atención y regulación en la Ley Federal del Trabajo señalando las situaciones y su forma para justificarlas, con fin de que las personas trabajadoras cuenten con los permisos con goce de sueldo necesarios para atender condiciones relacionadas con salud o situaciones de su entorno familiar dependiente.

El diputado Baldenebro Arredondo dijo que es loable el hecho de tres días con goce de salario para las y los trabajadores ante una causa de fuerza mayor, ya que estas situaciones son impredecibles.



La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) comentó que un permiso con goce de sueldo cuando algún pariente cercano fallece, está en una cirugía o los temas que se han expuesto, es algo que la clase trabajadora del país va a agradecer mucho.

Del PT, la diputada Margarita García García manifestó que se ha trabajado en favor de las y los trabajadores; asimismo, siempre se pensará en lograr beneficios en favor de ellas y ellos.

El diputado Tereso Medina Ramírez (PRI) indicó que el mejor capital humano que tiene nuestro país son los trabajadores y es ahí donde es justo reconocer que esta Legislatura ha avanzado en la garantía de los derechos laborales a favor de este sector.

### Dictámenes

En la reunión, la Comisión también avaló el dictamen a la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 847 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que la interposición de la aclaración de la sentencia interrumpe el término para su impugnación.

La promovente, diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT), indicó que con esta reforma se busca hacer efectivo dos principios: uno que la justicia sea pronta y expedita y otro es agotar el principio de definitividad. También, dar certeza al tema de la justicia, satisfacer una necesidad de la sociedad dentro de los procedimientos laborales y atender lagunas legales.

Otro dictamen aprobado, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Se establece que las personas titulares de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Servicio Postal Mexicano y las Administradoras de Fondo para el Retiro, acordarán mesas de trabajo interinstitucionales trimestralmente, para instrumentar las acciones necesarias y coadyuvar a dar cumplimiento a los planes y programas de trabajo.



## Opinión del PEEF 2024

Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó con 18 votos a favor, cero en contra y una abstención, su opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal (PPEF) 2024, correspondiente al Ramo Administrativo 14.

